

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37197** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento número 1353/2009, por auto de 8 de Julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la entidad mercantil Dada y Soluciones Constructivas, Sociedad Limitada, (CIFB-85002434), con domicilio en calle Mangada, número 5, del Polígono Industrial San Millán en Moraleja de Enmedio, CP 28950 de Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-La publicación será con carácter gratuito.

Madrid, 8 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100078471-1